

4220

4

35

533  
A7  
M4  
BX4

WINTERS, DEE, ARZOO, DEE, MEXICO  
1826





1020000423



105335



NOTICIA DE LOS CONVENTOS DEL  
ARZOBISPADO DE MEXICO

Año de 1826



FONDO  
ERMINIO DE RAMIREZ



B74220

M4

A7



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Ilustrísimo señor:

En obediencia de la superior orden de vuestra señoría ilustrísima de 13 de marzo último, tengo el honor de presentarle el estado general de todos los conventos de religiosas que existen en los límites de este Arzobispado, tanto sujetos a la filiación ordinaria de la Sagrada Mitra, como de los que se hallan bajo la inspección y cuidado de los prelados regulares de Santo Domingo y San Francisco.

De los primeros acompaño para la mayor instrucción de vuestra señoría ilustrísima una noticia individual de sus fondos y rentas, de la inversión anual de ellas en sólo sus gastos ordinarios y fijos, pues que los extraordinarios no pueden entrar en cálculo, y también la crecida deuda que tienen pendiente en varios ramos del crédito público y nacional, cuya suspensión en la paga a lo menos de sus réditos, es ciertamente la causa esencial del atraso y decadencia en que se hallan la mayor parte de nuestros conventos, y de que sus religiosas no estén asistidas con la abundancia de alimentos y vesturio que es muy justo se les franquee, y que en el tiempo anterior se les ministraba comunmente, y lo mismo para las expensas del culto y sus ministros, estando hoy estas atenciones tan necesarias reducidas a la mayor escasez y miseria.

Esta manifestación de rentas y gastos notará vuestra señoría ilustrísima, el que se omite en lo respectivo a los conventos sujetos a los regulares y también en el de Santa Teresa de Querétaro. Los primeros me han contestado sus prelados el que la tienen remitida al superior gobierno, y como no son de la inspección de la Mitra, no les he querido molestar por su presentación. El de Santa



Teresa de Querétaro que es de nuestra filiación, como corresponde a estado distinto, en él se ha hecho la correspondiente manifestación, a más de que siendo este convento de muy reciente fundación, sus rentas son cortísimas y ahora comienzan a nacer.

Dos reflexiones me ocurren que hacer presentes a la sabiduría de vuestra señoría ilustrísima para el completo desempeño de esta comisión con que me ha honrado como su vicario, y para desahogar el deseo que tengo de que se forme el justo concepto que se merecen estas tan recomendables y utilísimas comunidades, a quienes se ve con el mayor desafecto por algunos de los preocupados con las falsas ideas, que por ignorancia o malignidad se han estampado, y se leen en varios libros y escritos sueltos de nuestros días.

Se cree generalmente el que nuestros conventos de monjas están muy ricos; y que en sus arcas tienen unos caudales que sería más conveniente el que circularan en otras manos productivas, y útiles a la República. Estos son los dos principios en que se apoya la crítica de los Anti-Monacales, que intentan la extinción de unos establecimientos, que si para la religión son los más piadosos e interesantes, no lo son menos para la sociedad en el orden político. Lo primero es una falsedad que desmiente luego el presente estado, pues en él se ve, que si los ingresos son cuantiosos, esto es, si todas las rentas de que son propietarios, se cobrasen exactamente, lo cual es muy difícil, por consistir la mayor parte de ellas en alquileres de casas, y la otra parte en cobro de réditos, que no se pueden recoger con puntualidad; también los gastos son muy crecidos no obstante de la estrechísima economía en que viven estas comunidades; pues apenas se le ministran a cada religiosa cuatro y medio pesos semanarios para sus alimentos, que parece imposible puedan sostenerse con tan mezquino situado, y al cabo del año también es muy corta la asignación que tienen para el vesturio, y éste en

muchos conventos por el atraso de sus rentas o puede muchas veces ministrárseles. Ahora si se atiende a lo que deben subir los gastos extraordinarios, de que no se puede calcular por la variación indispensable que deben tener según las ocurrencias, por cuya razón no los he comprendido en la presente nota, resulta con la mayor evidencia el que es preciso que en todos los conventos, si las circunstancias no varían, haya un deficiente anual, que dentro de pocos años deberá reducirlos a una suma pobreza, y quizás a que desaparezcan de nuestra sociedad.

El otro principio en que fundan algunos su antipatía y desafecto a las monjas es el de su inutilidad. No hagamos aprecio de las proposiciones de aquellos hombres carnales, que fundan toda su felicidad en los placeres y sensualidad, olvidándose de nuestra sagrada religión, y de los consejos evangélicos que, o no conocen, o los desprecian; sino tratemos de manifestar la verdad, y desengañar a los verdaderos y sabios políticos, entre quienes no deja de haber algunos que se hallan persuadidos de aquella falsa opinión.

Los conventos de religiosas sólo en el Arzobispado de México mantienen dentro de sus claustros 2261 habitantes. dedicadas unas a servir a Dios en el más perfecto ejercicio de las virtudes cristianas y en obras de penitencia y misericordia; otras jovencitas aprenden en ellos la virtud, y los ejercicios femeniles custodiadas de toda seducción y de los peligros tan frecuentes en el mundo, al que mucha parte de ella sale después a ser unas excelentes madres de familia, y propagar la religiosa educación que recibieron en aquellas casas. Y otras finalmente se emplean en el servicio doméstico viviendo todas frugalmente. Si este sistema se quiere calificar por ocioso, inútil y perjudicial en la sociedad, yo no encuentro ciertamente otro igual, ni siquiera que se le parezca en los demás establecimientos públicos, o a lo menos que reúna tan conocidas ventajas sin el menor gravamen de la Hacienda Nacional.



Pero si por este aspecto es tan infundada la opinión de los Anti-Monacales, no lo es menos si discurrimos por lo respectivo a la inversión de las rentas que fórman el caudal y propiedad de los conventos \$1.719,242 p. 4 reales se hallan circulando en las manos de los labradores, comerciantes y mineros que tienen impuestos a censo redimible con el moderado premio de un cinco al ciento anual, fuera de otras crecidas sumas que se hallan sepultadas y perdidas en los concursos de difuntos, y en las quiebras de miles de particulares; pero que así éstos como aquéllos han servido y sirven para el fomento de la agricultura, y para activar el comercio, siendo siempre las arcas de los conventos de monjas unas bolsas abiertas para auxiliar a todos los ciudadanos. El crédito público en otros cerca de 2 millones que ha recibido para sus urgencias ha sido otro de los beneficiados, y la nación tiene siempre en estos fondos un asilo oportuno para cuando necesita de ellos, ya para préstamos, o ya como donaciones. Luego es una temeridad el querer persuadir, y una criminalidad el publicar que los conventos de religiosos son inútiles y gravosos a la República.

He propuesto a vuestra señoría ilustrísima estas indicaciones con el objeto de ejercitar su sabiduría y celo, para que como pastor de esta grey tan privilegiada y recomendable las extienda y eleve al supremo gobierno con oportunidad, a fin de que extienda su protección a unos establecimientos que le son tan interesantes, libertándolos de varias pensiones, como el derecho exorbitante que llaman de amortización, y otros que obstruyen la propagación de sus progresos; y también por si fuese asequible el que los réditos que deben satisfacerles de los capitales que tienen sobre los ramos de minería y consulados, se les continúen pagando para evitar de este modo los quebrantos, atrasos y pérdidas que es necesario el que tengan que resentir en lo sustancial de sus fundaciones.

Vuestra señoría ilustrísima con su bondad me dispen-

sará los muchos defectos que note en el desempeño de esta delicada y laboriosa comisión, lo que estoy dispuesto a corregir, o enmendar según se dignare ordenarme.

México, mayo 22 de 1826.

Ilustrísimo señor,

Juan Bautista Arechederreta.—(Rúbrica.)